



CIRCULAR No. CSJBTC20-70

CIUDAD Y FECHA: martes, 30 de junio de 2020

DIRIGIDO A: Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá

Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

ASUNTO: "Iniciación turnos a partir del 1º de julio de 2020"

Apreciados Servidores Judiciales:

Reciban un cordial saludo. De manera atenta en atención a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 2º de su Acuerdo PCSJA20-11581 de junio 27 del año que avanza "Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 DE 2020" y, a lo dispuesto este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJBTA20-60 de junio 16 de 2020 "Por medio del cual se adoptan transitoriamente horarios y turnos de trabajo y turnos de atención al público para todos los despachos del Distrito Judicial de Bogotá, en los términos del Acuerdo PCSJA20 11567, que estableció medidas para el levantamiento de los términos judiciales, y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor"; me permito informar que a partir del primero (1º) de julio, el área de ventanilla para atención a usuarios externos del Centro de Servicios para los Juzgados Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad funcionará con el 20% de su personal de la siguiente manera:

1. En la jornada de la mañana de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2. En la jornada de la tarde de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Esta jornada se reduce teniendo en cuenta que la prestación del servicio al público de manera presencial, se hará de manera excepcional y por un tiempo limitado.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

HEPS / smcc